

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 169**  
**SESION ORDINARIA**  
**CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**  
**Lunes 23 de diciembre de 2004**

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones “Hernán Corrales Padilla” de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; el día Jueves 23 de Diciembre de dos mil cuatro, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: MSc. Ricardo Francisco Antillón Morales, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH en su condición de Presidente; MAE. Armando Enamorado, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; PBRO. Gustavo Londoño, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS; Dr. Manuel Figueroa, Vice-Rector de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; Lic. María Antonia de Suazo, Rectora de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Lic. y Sub-Com. Mario Leonel Zepeda, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; Ing. Pablo Dubón Bardales, Sub-Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; Ing. Senén Villanueva, Vice-Rector de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; MSc. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; Lic. Ernestina Orellana, Directora Académica Universidad “José Cecilio del Valle” UJCV; Abog. Álvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” ; UNICAH; Dra. Annarella Vélez Osejo de Paredes, Coordinadora Académica del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; y el Dr. Abel Obando Motiño, Director de Educación Superior y que como tal ostentara la calidad de Secretario del Consejo Técnico Consultivo. Como Miembro Suplente asistió la Licda. Mariana Salgado de Rivera, Vice-Rectora Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; Como Invitados Especiales: Lic. Blanca Marina López, Asistente de la Dirección Académica de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Lic. Edwin Romell Galo, Asesor de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; De la Dirección de Educación Superior la Abog. Lily Pinel de Espinal, Apoderada Legal, MSc. Lila Suyapa Izaguirre Fiallos, Coordinadora de la División de Tecnología Educativa, Lic. Cleopatra Isabel Duarte, Lic. Elizabeth Posadas Cruz, Liliam Carolina Cabrera Marín, Edna Elizabeth Berrios Irias, Julia Francibel Sierra Flores y Marlon Eduardo Torres Sierra personal de la Secretaría del Consejo.

**PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.**

El MSc. Ricardo Francisco Antillón, Presidente del Consejo Técnico Consultivo verificó que estaban presente trece de los diecisiete miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Comprobado el quórum, el Señor Presidente abrió la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, siendo las diez con veinte minutos ante meridiano, iniciando así el desarrollo de la misma.

**SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS POR EL PBR. GUSTAVO LONDOÑO, RECTOR DEL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA, SMNSS.**

**TERCERO: JURAMENTACIÓN DEL DR. ABEL OBANDO MOTIÑO, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, COMO SECRETARIO DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.**

A continuación se procedió a juramentar al Dr. Abel Obando Motiño, como Secretario del Consejo Técnico Consultivo, en virtud de haber sido nombrado Director de Educación Superior por el Claustro Pleno de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; quién quedó inmediatamente en posesión de su cargo.

**CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

El Señor Presidente sometió a discusión la agenda, misma que fue aprobada de la siguiente manera:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Juramentación del Dr. Abel Obando Motiño, Director de la Dirección de Educación Superior, como Secretario del Consejo Técnico Consultivo
4. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 168
6. Lectura de Correspondencia e Informes.
7. Elección y Juramentación del Presidente del Consejo Técnico Consultivo para el año 2005
8. Elección de tres Miembros Propietarios y tres Sustitutos Legales del Consejo Técnico Consultivo como representantes ante el Consejo de Educación Superior para el período comprendido entre diciembre de 2004 a diciembre del año 2006.

9. Propuesta del Calendario de Sesiones del Consejo Técnico Consultivo para el año 2005.
10. Informe de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo para observar nuevamente las Instalaciones Físicas del Proyecto Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
11. Presentación de las observaciones a la propuesta de la comisión que analizó lo que establecen las Normas Académicas del Nivel, respecto a los Períodos Académicos.
12. Presentación de Planes de Estudio debidamente corregidos de la carrera de Administración Portuaria, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Emisión del Dictamen.
13. Presentación de Planes de Estudio debidamente corregidos de la carrera de Sistemas Computacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. Emisión del Dictamen.
14. Presentación de Planes de Estudio debidamente corregidos de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. Emisión del Dictamen.
15. Discusión sobre la realización de Seminario para elaborar el reglamento de procedimientos del Consejo Técnico Consultivo, y la metodología para elaborar diagnósticos de Oferta Académica o Estudios de Factibilidad.
16. Varios.
17. Cierre de la Sesión.

**QUINTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 168 (ORDINARIA).**

El Acta No. 168 (Ordinaria) fue aprobada sin enmiendas, ni reconsideraciones, quedando por lo tanto firme.

**SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

En este apartado no se conoció ningún documento.

**SEPTIMO: ELECCIÓN Y JURAMENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO PARA EL AÑO 2005.**

El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, MSc. Ricardo Francisco Antillón Morales, indicó al pleno, hacer sus propuestas para la

elección del Presidente por el período de diciembre de 2004 a diciembre de 2005.

La MSc. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; por su parte propuso al Abog. Álvaro Juárez Carrillo, Miembro Propietario en representación especial del Dr. Elio David Alvarenga, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, moción que fue secundada por el PBR. Gustavo Londoño, Rector del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS.

El Lic. y Sub-Comisionado Mario Leonel Zepeda, Director del Instituto Superior de Educación Policial, propuso al MAE. Armando Enamorado, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

El MSc. Ricardo Francisco Antillón, en su condición de Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, propone al Padre Gustavo Londoño, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS, quien en su momento declinó tal nominación por asuntos personales.

Posteriormente se realiza la votación respectiva, resultando ocho votos a favor para el Abog. Álvaro Juárez Carrillo y un voto para el MAE. Armando Enamorado, por lo que la presidencia del Consejo Técnico Consultivo para el 2004 – 2005 será desempeñada por el Abog. Álvaro Juárez Carrillo, como representante especial del Dr. Elio David Alvarenga Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

Seguidamente el Señor Presidente saliente, el MSc. Ricardo Francisco Antillón, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, procedió a juramentar al Abog. Álvaro Juárez Carrillo, representante de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, como Presidente del Consejo Técnico Consultivo para el período de Diciembre de 2004 a Diciembre de 2005, quedando inmediatamente en posesión de su cargo.

**OCTAVO: ELECCIÓN DE TRES MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUSTITUTOS LEGALES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO COMO REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE DICIEMBRE DE 2004 A DICIEMBRE DEL AÑO 2006.**

El Señor Secretario del Consejo Técnico Consultivo, dio lectura al siguiente informe que a la letra dice:

**“INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
SOBRE LOS CENTROS QUE FINALIZAN SU PERIODO DE  
REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO  
ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

La Dirección de Educación Superior informa al Consejo Técnico Consultivo lo siguiente:

<b>Miembros que cesan Diciembre 2004</b>	<b>Miembros que continúan hasta Diciembre 2005</b>	<b>Miembros elegibles Diciembre 2004 Diciembre 2005</b>
-Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.	-Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM	-Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH.
-Instituto Superior de Educación Policial, ISEP.	-Escuela Nacional de Ciencias Forestales ESNACIFOR	-Escuela Agrícola Panamericana, EAP
- Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH	-Universidad Tecnológica de Honduras, UTH	-Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM
		-Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
		-Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.
		-Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
		-Universidad de San Pedro Sula, USPS.
		-Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS
		-Centro de Diseño Arquitectura y Construcción, CEDAC.
		-Instituto Superior de Educación Policial, ISEP
		-Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH

-Instituto Superior  
Tecnológico Jesús de  
Nazareth, ISTJN  
-Universidad  
Nacional Autónoma  
de Honduras

---

El Señor Presidente concedió la palabra al pleno, para que los miembros procedieran a realizar sus propuestas de candidatos para elegir los miembros representantes del Consejo Técnico Consultivo al Consejo de Educación Superior para el período de diciembre de 2004 a diciembre de 2006.

El Abog. Álvaro Juárez Carrillo, Representante de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, propuso a la representación de la Universidad “José Cecilio del Valle”, moción que fue secundada por la MSc. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM. El MAE. Armando Enamorado, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, propuso a los representantes del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP, moción que fue secundada por el representante de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR.

La Tercera representación y como ya es costumbre, fue asignada al Centro que recién asumió la presidencia del Consejo Técnico Consultivo.

Finalmente los tres miembros representantes del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior electos para el período de diciembre de 2004 a diciembre de 2006 son los siguientes:

1.- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV

Ing. Irma Acosta de Fortín,  
Rectora  
Miembro Propietario;

Lic. Ernestina Orellana,  
Directora Académica  
Sustituto Legal.

2.- Instituto Superior de Educación Policial, ISEP.

Lic. y Sub-Comisionado Mario Leonel Zepeda,  
Director  
Miembro Propietario;

Lic. Ricardo Romero Reyes,  
Sub-Director  
Sustituto Legal.

3.- Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz,  
UNICAH

Abog. Álvaro Juárez Carrillo,  
Apoderado Legal en representación especial del Dr. Elio David  
Alvarenga, Rector  
Miembro Propietario;

Lic. Vilma Larios,  
Vice- Rectora Académica,  
Sustituto Legal.

Todas las mociones fueron aprobadas por unanimidad y acto seguido,  
fueron juramentados los miembros presentes de los Centros electos.

**NOVENO: PROPUESTA DEL CALENDARIO DE SESIONES DEL CONSEJO  
TECNICO CONSULTIVO PARA EL AÑO 2005.**

El Señor Secretario del Consejo, leyó la Propuesta de la Dirección de  
Educación Superior sobre el Calendario de Sesiones del Consejo Técnico  
Consultivo para el año 2005, misma que a la letra dice:

“Calendario de Sesiones del CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Para  
el Año de 2005 **Propuesta** La Dirección de Educación Superior somete a  
consideración de este Honorable Consejo el siguiente Calendario:

MES	FECHA	LUGAR
FEBRERO	Martes 22	Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa (SMNSS)
MARZO	Martes 29	Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz (UNICAH)
ABRIL	Martes 26	Escuela Agrícola Panamericana (EAP)
MAYO	Martes 31	Universidad de San Pedro Sula (USPS)
**JUNIO	Martes 28	Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)

JULIO	Martes 26	Universidad Cristiana de Honduras	(UCRISH)
AGOSTO	Martes 30	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán	(UPNFM)
SEPTIEMBRE	Martes 27	Universidad Tecnológica de Honduras	(UTH)
OCTUBRE	Martes 25	Universidad “José Cecilio del Valle”	(UJCV)
NOVIEMBRE	Martes 29	Universidad Metropolitana de Honduras	(UMH)
DICIEMBRE	Viernes 9	Universidad Nacional Autónoma de Honduras	(UNAH)

---

\*\* Sujeta a Revisión por período de vacaciones en la UNAH.

Después de analizar el Calendario de Sesiones para el año 2005 propuesto, el Consejo resolvió aprobar la propuesta, modificándole el lugar de la sesión de marzo, para que se lleve a cabo en la misma universidad, pero en la sede de San Pedro Sula.

**DECIMO: INFORME DE LA COMISIÓN NOMBRADA POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO PARA OBSERVAR NUEVAMENTE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL PROYECTO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH.**

El Señor Secretario, del Consejo Técnico Consultivo, dio lectura al informe presentado que a la letra dice:

**“INFORME DE LA COMISION DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO EN SU SEGUNDA VISITA A LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE HONDURAS POR MANDATO DEL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR, REALIZADA EL DIA MARTES 6 DE DICIEMBRE 2004.** 1. La Comisión nombrada al efecto se hizo presente en las instalaciones que ocupara la Universidad Politécnica de Honduras, el día 6 de diciembre a las 3:00 p.m. 2. La visita de supervisión se centró en verificar si la Universidad Politécnica de Honduras había procedido a efectuar las modificaciones o consideraciones hechas por esta comisión en su primera visita, obteniendo los siguientes resultados: a) Las instalaciones de la Universidad Politécnica de Honduras permanecen en el edificio que ocupa el Instituto Cultura Nacional. b) No existe el documento legal que define la relación y los mecanismos de coordinación y límites para el uso alterno de las instalaciones entre el Instituto Cultura Nacional y la Universidad Politécnica de Honduras. c) El área de biblioteca, es la misma que utiliza el instituto, se encontró en iguales condiciones de la visita anterior. d) El



área de cafetería muestra las mismas facilidades que se le brindan a los estudiantes de secundaria. e) No existe las facilidades directas para el parqueo de automóviles de la población estudiantil universitaria. f) No existen las facilidades de espacios físicos para la realización de las actividades deportivas de los alumnos. g) Los laboratorios y talleres para las prácticas académicas universitarias conservan la misma estructura que atiende la población estudiantil de secundaria. No obstante lo anterior, las autoridades del Proyecto Universidad Politécnica de Honduras mostraron total acuerdo en el sentido de iniciar las inversiones pertinentes para atender las demandas y sugerencias del Consejo de Educación Superior a partir del momento de la aprobación del proyecto. En este sentido esta comisión, se pronuncia a favor, de la aprobación de la solicitud de creación de la Universidad Politécnica de Honduras, y que la misma podrá iniciar su funcionamiento hasta el cumplimiento de las demandas y exigencias formuladas por el Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior. Firmas, MAE. Armando Enamorado Blanco, Coordinador de la Comisión, Dra. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.” UPNFM, MAE. Marcial Solís, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

Después de conocer y discutir la información anterior El Consejo Técnico Consultivo resolvió emitir el siguiente Dictamen:

#### **DICTAMEN No. 297-169-2004**

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento de los artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No. 1064-154-2002 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 154 de fecha 18 de diciembre de 2002 y acuerdo No. 1305-176-2004 de fecha 23 de noviembre de 2004, referente a la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

#### **OBSERVACIONES**

1. El Consejo de Educación Superior remitió al Consejo Técnico Consultivo la propuesta de creación de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH y los documentos que le acompañaron mediante acuerdo No. 1064-154-2002 de fecha 18 de diciembre de 2002.
2. El Consejo Técnico Consultivo discutió observaciones al proyecto en sesión No. 147 de fecha 26 de marzo de 2004 y decidió devolver la documentación presentado a los proyectistas, quedando en suspenso la emisión del Dictamen, hasta tanto los proyectistas presentaran las enmiendas a los mismos.

3. El 15 de diciembre de 2003, en sesión ordinaria No. 157 este Consejo Técnico Consultivo recibió de nuevo la documentación del proyecto, con las observaciones incorporadas.
4. En sesión 158 de fecha 24 de febrero de 2004, el Consejo Técnico Consultivo decidió dejar para una fecha posterior el nombramiento de una Comisión para que realizara las observaciones a las instalaciones del Centro, hasta recibir el Estudio Socioeconómico-Financiero
5. En Sesión No.159 de fecha 30 de marzo de 2004, en el seno del Consejo Técnico Consultivo se presentaron y discutieron las observaciones hechas a los nuevos documentos y se procedió a nombrar la Comisión para que realizara la visita de observación a las instalaciones del Centro el 20 de abril del año en curso.
6. El 4 de mayo de 2004, en Sesión No.160 la comisión presentó el informe respectivo sobre la visita de observación y se emitió el Dictamen No.253-160-2004 en el que se recomienda a los proyectistas realizar las reformas presentadas por los Centros a los documentos del proyecto y solicitar a los mismos, una nueva ubicación Geográfica del proyecto y someter la misma a consideración del Consejo de Educación Superior para continuar con el proceso establecido en la Ley.
7. En la Sesión No.176 del Consejo de Educación Superior, se presentó el Dictamen No.253-160-2004 y la Opinión Razonada OR-DES-287-11-2004 emitiéndose el Acuerdo No.1305-176-2004, en el que se acordó que la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo visite nuevamente las instalaciones propuestas para el funcionamiento de la Universidad Politécnica de Honduras y confirme el cumplimiento de sus observaciones y recomendaciones y posteriormente se pronuncie ante este Consejo de Educación Superior.
8. En la presente sesión ha sido presentado el informe de la comisión, en el que hacen constar que las autoridades del Proyecto Universidad Politécnica de Honduras mostraron total acuerdo en el sentido de iniciar las inversiones pertinentes para atender las demandas y sugerencias del Consejo de Educación Superior a partir del momento de la aprobación del proyecto y encontrándose el pleno de conformidad; hace al Consejo de Educación Superior la siguiente recomendación:

### **RECOMENDACIÓN**

Después de haber realizado el análisis, discusión y las observaciones pertinentes al proyecto de creación de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH y de haberse comprometido los proyectistas en cumplir con los cambios sugeridos, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior;

- a) Aprobar la creación de la Universidad Politécnica de Honduras, como una institución de Educación Superior con sede en la ciudad de Tegucigalpa.
- b) Posponer la autorización del funcionamiento de esta Universidad hasta que den cumplimiento a las demandas y exigencias formuladas por el Consejo Técnico Consultivo y de la opinión razonada de la Dirección de Educación Superior ante el Consejo de Educación Superior y cuando le sean aprobadas carreras y los planes de estudio respectivos.

Tegucigalpa, 23 de diciembre de 2004.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

ABOG. ALVARO JUÁREZ CARRILLO  
PRESIDENTE POR LEY

#### **DECIMO**

#### **PRIMERO: PRESENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN QUE ANALIZÓ LO QUE ESTABLECEN LAS NORMAS ACADÉMICAS DEL NIVEL, RESPECTO A LOS PERÍODOS ACADÉMICOS.**

El Señor Presidente, recordó a los miembros que en su sesión anterior les fue entregada la propuesta de la comisión que analizó lo establecido por las Normas Académicas de El Nivel respecto a los períodos académicos por lo que cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones a la misma:

Los miembros no presentaron observaciones por escrito sin embargo, se pronunciaron verbalmente al respecto de la siguiente manera:

MSc. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, sugirió que sólo debe permitirse cursar dos asignaturas en un período intensivo.

El Ing. Senén Villanueva Vice-Rector de la Universidad de San Pedro Sula, USPS, por su parte expresó estar de acuerdo con la MSc. Cruz, y además consideró que los estudiantes de período intensivo deberán ser de excelencia académica. Al mismo tiempo, opinó que debe considerarse también la oportunidad para que los graduados de las escuelas bilingües tengan una oferta inmediata de ingreso al Nivel Superior.

El MSc. Ricardo Antillón, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, expresó que en otros países en donde se desarrollan los llamados cursos de verano, se permiten efectivamente matricular sólo dos asignaturas.

Finalmente, el Abog. Juárez, en su condición de Presidente concluyó que la Comisión volviera a reunirse y que a esa reunión debía incorporarse la Dirección de Educación Superior.

La Lic. Orellana, representante de la Universidad José Cecilio del Valle recomendó a la comisión para que en el marco del estudio solicitado, elaborara lineamientos para regular los períodos intensivos en mención.

#### **DECIMO**

#### **SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO DEBIDAMENTE CORREGIDOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. EMISIÓN DEL DICTAMEN.**

El Señor Presidente, cedió la palabra al MSc. Ricardo Francisco Antillón, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para que presentara los cambios efectuados en el Plan de Estudios mencionado.

El MSc. Antillón a su vez pidió la palabra para el Lic. Edwin Romell Galo quien expresó lo siguiente:

“CAMBIOS EFECTUADOS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, CONFORME A LAS OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. 1. Se modificó el apartado IV. Perfil Profesional, así como, los sub-apartados IV.1. Conocimientos, IV.2 Habilidades y destrezas y IV.3 Actitudes y Valores. 2. Se modificaron los sub-apartados V.1.1. Objetivo General y V.1.2 Objetivos específicos. 3. En el sub-apartado III.2.1 se eliminó el párrafo relacionado con la educación a distancia. 4. en el sub-apartado V.2 Listado de asignaturas, más específicamente al correspondiente al núcleo básico de asignaturas, se modificaron los contenidos y las bibliografías, adaptándolos al nivel de cursos de postgrado. Se adicionaron los cursos: EPB-0601 Estadística y probabilidades y MIB-0104 Metodología de la investigación. 5. Se cambió la distribución de asignaturas por períodos académicos a una distribución por módulos, dejando claramente establecidos los requisitos de cada asignatura tanto en el listado por bloque como en el flujograma. 6. La temática de las leyes aduaneras es considerada en el punto 2 del contenido del curso de Operaciones Portuarias. 7. La normativa ambiental que regula la parte marítima de las empresas portuarias se incluye en el punto 5 de la asignatura de Operaciones Portuarias. 8. La temática correspondiente a derecho penal aduanero y defraudación aduanera se considera en lo puntos 6, 7 y 8 del curso de Derecho Marítimo específicamente a lo que se refiere a Régimen administrativo sancionador, Incoterms y tarifas portuarias. 9. En el apartado de requisitos de graduación se establecen dichos requisitos

conforme a las normas académicas de graduación del postgrado de la Universidad Tecnológica de Honduras. 10. Se actualizó la bibliografía de las asignaturas del plan de estudios, enfatizando el hecho de que la misma sea del año 2000 en adelante. 11. Se depuró el listado del recurso humano a utilizar en la Maestría en Administración Portuaria, considerando solamente los currículos que serán utilizados en el núcleo básico. En el núcleo de especialización no es posible en este momento dar un listado, ya que el mismo dependerá de la disponibilidad de Profesores que tengan tanto la Universidad de Cádiz como la Universidad Tecnológica de Panamá en el momento del desarrollo del programa. Con ambas instituciones se han firmado convenios para el respaldo académico de dicho programa.”

Los miembros del Consejo Técnico Consultivo cotejaron las correcciones realizadas y estando conforme resolvieron emitir el siguiente Dictamen:

#### **DICTAMEN No. 298-169-2004**

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1275-173-2004 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 173 de fecha 13 de agosto de 2004, teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Administración Portuaria, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

#### **OBSERVACIONES**

1. En Sesión del Consejo Técnico Consultivo No. 167 de fecha 11 de noviembre de 2004, la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, la Universidad de San Pedro Sula, USPS y la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, presentaron observaciones a los documentos presentados para la creación del programa de Administración Portuaria en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
2. Producto de la discusión de las observaciones presentadas, el Consejo Técnico Consultivo recomendó a los proponentes del programa incorporar las mismas a los documentos respectivos, y una vez enmendados éstos, fueran nuevamente al Seno del Consejo Técnico Consultivo para luego pronunciarse este órgano.
3. Los proponentes del programa en esta fecha presentaron los Planes enmendados.
4. El nuevo Plan de Estudios satisface los requerimientos de los miembros del Consejo Técnico Consultivo, en base a lo cual, recomiendan al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

## RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento del programa de Administración Portuaria, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la creación y funcionamiento del programa de Administración Portuaria, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

Tegucigalpa, M.D.C, 23 de diciembre de 2004.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

ABOG. ALVARO JUÁREZ CARRILLO  
PRESIDENTE

### DECIMO

**TERCERO: PRESENTACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO DEBIDAMENTE CORREGIDOS DE LA CARRERA DE SISTEMAS COMPUTACIONALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH. EMISIÓN DEL DICTAMEN.**

El Señor Presidente, Abog. Álvaro Juárez Carrillo, cedió la palabra a la Lic. María Antonia Fernández de Suazo, Rectora de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, para que informara al Consejo Técnico Consultivo los cambios realizados en el Plan de Estudios de la carrera mencionada; quién expresó lo siguiente:

“CAMBIOS EFECTUADOS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA CONFORME A LAS OBSERVACIONES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. 1. Se han agregado en los datos generales del plan de estudios datos sobre duración de la carrera, duración del período académico, total de asignaturas, total de créditos, grado académico y acreditación. 2. Se modificó la forma de distribución de asignaturas por períodos académicos y el listado de asignaturas, especificando en cada uno de estos elementos, el código, nombre, créditos y requisitos de cada asignatura. 3. Se reestructuró el flujograma en función de las modificaciones realizadas en la forma de distribución de asignaturas por períodos académicos, especificando en cada cuadro el código, nombre de la asignatura y el número de créditos correspondiente. 4. Se hizo una revisión del número de créditos de las asignaturas del plan de forma que correspondan con el total especificado. 5. Se modificó la estructura de los códigos de cada asignatura tomando cuenta el área académica a que

pertenece, el año de estudios, el período académico y el número de orden de la asignatura. 6. se revisó la redacción de los objetivos de modo que aparezcan en infinitivo. 7. se revisaron y corrigieron los códigos y unidades valorativas de las asignaturas (caso de Cálculo I y otras) para que haya concordancia entre los elementos del plan. 8. Se redujo a 54 la cantidad de asignaturas del Plan de Estudios. 9. se redujo a 200 la cantidad de créditos del Plan de Estudios. 10. Se modificó la distribución de asignaturas por períodos académicos para darle continuidad, secuencia e integración al plan curricular. 11. La información del diagnóstico ha sido enriquecida para agregar datos relacionados con los antecedentes de la carrera de computación. 12. se han estimado una ampliación de los recursos físicos, incrementando a 2 el número de laboratorios de computación, uno para redes y otro para prácticas generales. 13. se modificaron los objetivos de asignaturas como Inglés General e Inteligencia Artificial para hacerlos más factibles de lograr. 14. Se incluyó una asignatura de sistemas Operativos II la cual es continuidad a Sistemas Operativos I. 15. Se cambió el nombre a la asignatura de Procesos de Negocios por Gestión de Bases de Datos. 16. Se estableció como requisito para Análisis y Diseño de Sistemas I la asignatura Bases de Datos II. 17. Se estableció como requisito para la asignatura Inteligencia Artificial, Programación IV y Comunicación y Electrónica de Datos, cuando los estudiantes ya han estudiado programación Orientada a Objetos en Programación III. 18. Para la asignatura Gestión de Bases de Datos (antes Procesos de Negocios) se establece como requisito Bases de Datos II. 19. se ha definido como requisito de la asignatura Cálculo I, Geometría y Trigonometría. 20. El estudio de nuevos lenguajes y nuevos programas puede ser abordado en los seminarios de software, ya que la intención de esta asignatura es precisamente el estudio de nuevos programas que vayan apareciendo con el desarrollo en la Tecnología de la comunicación y la información. La Universidad Cristiana de Honduras agradece las observaciones y sugerencias realizadas por el Consejo Técnico Consultivo las que indudablemente contribuyen a la formación de profesionales con un mejor nivel académico. San Pedro Sula, Diciembre de 2004. LIC. MARÍA ANTONIA FERNÁNDEZ DE SUAZO RECTORA.”

Los miembros del Consejo Técnico Consultivo cotejaron las correcciones realizadas resolviendo emitir el siguiente Dictamen; con la abstención de los representantes de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, y la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

#### **DICTAMEN No. 299-169-2004**

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1285-174-2004 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 174 de fecha 24 de septiembre de 2004, teniendo a la vista la solicitud de

creación y funcionamiento de la Carrera de Sistemas Computacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

### **OBSERVACIONES**

1. En Sesión del Consejo Técnico Consultivo No. 168 de fecha 2 de diciembre de 2004, la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y el Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS, presentaron observaciones a los documentos presentados para la creación de la Carrera de Sistemas Computacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.
2. Producto de la discusión de las observaciones presentadas, el Consejo Técnico Consultivo recomendó a los proponentes de la Carrera incorporar las mismas a los documentos respectivos, y una vez enmendados éstos, fueran nuevamente al Seno del Consejo Técnico Consultivo para luego pronunciarse este órgano.
3. Los proponentes de la Carrera en esta fecha presentaron los Planes enmendados.
4. El nuevo Plan de Estudios satisface los requerimientos de los miembros del Consejo Técnico Consultivo, en base a lo cual, recomiendan al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

### **RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Sistemas Computacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la creación y funcionamiento de la Carrera de Sistemas Computacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.

Tegucigalpa, M.D.C, 23 de diciembre de 2004.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**ABOG. ALVARO JUÁREZ CARRILLO**  
**PRESIDENTE**

**DECIMO**  
**CUARTO:**

**PRESENTACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO DEBIDAMENTE CORREGIDOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH. EMISIÓN DEL DICTAMEN.**



El Presidente, cedió la palabra a la Lic. María Antonia Fernández de Suazo, Rectora de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, para que procediera a informar los cambios realizados en el Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura, como consecuencia de las observaciones presentadas por el Consejo Técnico Consultivo.

La representante de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, procedió a leer el siguiente documento:

“CAMBIOS EFECTUADOS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA CONFORME A LAS OBSERVACIONES DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO. 1. Se han agregado en los datos generales del plan de estudios datos sobre duración de la carrera, duración del período académico, total de asignaturas, total de créditos, grado académico y acreditación. 2. Se modificó la forma de distribución de asignaturas por períodos académicos y el listado de asignaturas, especificando en cada uno de estos elementos, el código, nombre, créditos y requisitos de cada asignatura. 3. Se reestructuró el flujograma en función de las modificaciones realizadas en la forma de distribución de asignaturas por períodos académicos, especificando en cada cuadro el código, nombre de la asignatura y el número de créditos correspondientes. 4. Se hizo una revisión del número de créditos de las asignaturas del plan de forma que correspondan con el total especificado. 5. Se modificaron los códigos de cada asignatura tomando en cuenta el área académica a que pertenece, el año de estudios, el período académico y el número de orden de la asignatura. 6. Se corrigió el código de la asignatura Español I. 7. Se corrigió el código y nombre de la asignatura Administración I. 8. Se corrigió el código y nombre de la asignatura Inglés I. 9. Se corrigió el código y nombre de la asignatura Teología y Sociedad. 10. En la descripción de las asignaturas se eliminó de los objetivos generales la frase “que el estudiante”. 11. Se revisó la redacción de los objetivos de modo que aparezcan en infinitivo. 12. Se modificó la distribución de asignaturas por períodos académicos para darle continuidad, secuencia e integración al plan curricular. 13. La información del diagnóstico ha sido enriquecida para agregar datos relacionados con los antecedentes de la carrera de mercadotecnia. 14. Se eliminó la parte que hacía referencia a la formación de un Técnico Superior en Publicidad y Diseño ya que se trata de otra carrera que deberá tener su propio plan de estudios. 15. Se agregó un marco introductorio a la asignatura Administración General I, también se corrigió la parte que hacía referencia a técnicas de investigación. 16. Se modificó el requisito para la asignatura Investigación de Mercados, agregándole la de Técnicas de Investigación, además de Mercadotecnia II. 17. Se estableció como requisito de la asignatura Investigación de Operaciones, la que se trasladó al sexto período, la asignatura Estadística II, por los fundamentos matemáticos que se requieren en su estudio. 18. Se agregó contenido sobre mercadotecnia financiera en la asignatura Finanzas

II. 19. En el contenido de la asignatura Contabilidad I se incluyó el estudio de los principios y normas de la contabilidad. 20. El estudio de franquicias ha sido incluido en la asignatura Mercadotecnia Internacional I. 21. Se agregó en la descripción de asignaturas Contabilidad de Costos I que no aparecía anteriormente. 22. Se enriqueció la metodología en algunas materias para hacer el estudio más activo y participativo. Las observaciones y sugerencias realizadas por el Consejo Técnico Consultivo se reconocen como valiosos aportes para la formación de profesionales con un mejor nivel académico. San Pedro Sula, Diciembre de 2004. LIC. MARÍA ANTONIA FERNANDEZ DE SUAZO RECTORA.”

Después de escuchar la información anterior, el MSc. Ricardo Francisco Antillón, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, expresó a manera de reflexión lo siguiente:

“Me preocupa el hecho de que en Centro América las Universidades Privadas y Públicas continúan replicando la oferta académica de otras universidades, haciendo que la oferta de determinadas carreras se masifiquen; cito-situación de Costa Rica donde se han visto 35 o 40 opciones para estudiar la misma carrera, lo que causa caída de la calidad porque se compite con bajo costo.- Eso genera bajas en la matrícula. No deben sugerir las mismas carreras en contra de la innovación.- Hay que sugerir al Consejo de Educación Superior hacer esta reflexión para que se regule la oferta de las nuevas universidades y que no ofrezcan las carreras que ya otras universidades tienen.”

Los miembros del Consejo Técnico Consultivo cotejaron las correcciones realizadas y estando conforme resolvieron emitir el siguiente Dictamen:

#### **DICTAMEN No. 300-169-2004**

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1288-174-2004 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 174 de fecha 24 de septiembre de 2004, teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

#### **OBSERVACIONES**

1. En Sesión del Consejo Técnico Consultivo No. 168 de fecha 2 de diciembre de 2004, la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM y el Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS, presentaron observaciones a los documentos presentados para la creación de la Carrera de Sistemas

Computacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.

2. Producto de la discusión de las observaciones presentadas, el Consejo Técnico Consultivo recomendó a los proponentes de la Carrera incorporar las mismas a los documentos respectivos, y una vez enmendados éstos, fueran nuevamente al Seno del Consejo Técnico Consultivo para luego pronunciarse este órgano.
3. Los proponentes de la Carrera en esta fecha presentaron los Planes enmendados.
4. El nuevo Plan de Estudios satisface los requerimientos de los miembros del Consejo Técnico Consultivo, en base a lo cual, recomiendan al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

### **RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la creación y funcionamiento de la Carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.

Tegucigalpa, M.D.C, 23 de diciembre de 2004.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

ABOG. ALVARO JUÁREZ CARRILLO  
PRESIDENTE

### **DECIMO QUINTO:**

**DISCUSIÓN SOBRE LA REALIZACIÓN DE SEMINARIO PARA ELABORAR EL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, Y LA METODOLOGÍA PARA ELABORAR DIAGNÓSTICOS DE OFERTA ACADÉMICA O ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD.**

En este punto, la Secretaría recordó a los miembros que había sido inquietud de los miembros en sesiones anteriores, el establecimiento definitivo de los procedimientos del Consejo Técnico Consultivo para los diferentes asuntos de que debe pronunciarse, y también para determinar la metodología más adecuada para elaborar diagnósticos de oferta académica o estudios de factibilidad que debe presentarse para la creación de un centro de Educación Superior o de una carrera o programa de estudios.

Los miembros decidieron integrar dos comisiones para que propongan los lineamientos para ambos asuntos, de la siguiente forma:

1. Comisión que propondrá el reglamento de procedimientos del Consejo Técnico Consultivo:

Integrantes.

- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”  
Abog. Álvaro Juárez Carrillo (Coordinador)
- Instituto Superior de Educación Policial  
Abog. Reydilio Reyes Sorto
- Universidad Cristiana de Honduras  
Abog. María Antonia Fernández de Suazo
- Dirección de Educación Superior

2. Comisión que propondrá la metodología para la elaboración de Estudios de Factibilidad (Creación de nuevos centros, diagnósticos de oferta académica):

- Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”  
MSc. Lea Azucena Cruz
- Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción  
MCP. Mario E. Martín
- Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”  
Dr. Manuel Figueroa
- Dirección de Educación Superior

Ambas comisiones deberán presentar a la mayor brevedad posible sus propuestas al Consejo Técnico Consultivo.

**DECIMO**

**SEXTO: VARIOS**

En este apartado no se conoció ningún punto.

**DECIMO**

**SEPTIMO: CIERRE DE LA SESION**

Habiéndose cumplido con el desarrollo de la Agenda, el Señor Presidente, Abog. Álvaro Juárez Carrillo dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 169 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las once con cincuenta y

cinco minutos de la mañana, del día jueves 23 de diciembre del año dos mil cuatro.

Firman esta Acta, el Abog. Álvaro Juárez Carrillo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo y el Dr. Abel Obando Motiño, en su condición de Secretario del Consejo Técnico Consultivo, quien da fe.

**Abog. ALVARO JUAREZ CARRILLO**  
**PRESIDENTE**  
**CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**

**Dr. ABEL OBANDO MOTIÑO**  
**SECRETARIO**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**